**PARA** : **KELLY YOMALI SALAS** – Profesional Universitario - Dirección Administrativa y Financiera

**DE** : Gerente

**ASUNTO** : Designación como supervisor en reemplazo de **SANDRA VIANA ESCOBAR –** Líder de Servicios Generales– Dirección Administrativa yFinanciera

De manera atenta le informo que, con ocasión a su formación profesional, cargo y funciones contenidas en el Manual específico de funciones y de competencias laborales de los empleos de planta de personal del CDAV Ltda., ha sido designado supervisora de los siguientes contratos:

| NÚMERO DE CONTRATO | CONTRATISTA | OBJETO CONTRACTUAL | CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL | FECHA REGISTO PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|---|
| **CDAV-C-147-2023** | **FERREINDUSTRIA COMPANY SAS** | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA E INSUMOS VARIOS, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL CDAV LTDA., Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI. | **20230493** | **10/05/2023** |
| **CDAV-MC181-2023** | **LOGISTICA ATL SA S** | PRESTAR EL SERVICIO DE DESMONTE, EMPAQUE Y TRASLADO DE LOS BIENES MUEBLES DEL CDAV LTDA., A LA BODEGA DE ALMACENES LA 14 S.A, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL UBICADOS EN CALIMA CENTRO COMERCIAL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y ADECUACIÓN DE UNA PARED EN PANEL YESO EN EL LOCAL | **20230597** | **31/11/2023** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | TOMADO IGUALMENTE EN ARRENDAMIENTO CON ESTA MISMA ENTIDAD, EN DONDE SE INSTALARÁ LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CDAV LTDA | | |
| **CACDAV184-2023** | **ALMACENES LA 14 S.A EN LIQUIDACION** | Entregar a título de concesión en perfecto estado de servicio, funcionamiento, seguridad y sanidad un (01) espacio para adaptar a sala administrativa con un área de 143,51 m2 y una (01) bodega para almacenar y proteger los bienes muebles de la entidad con un área de 120 m2, ubicados en LA 14 DE CALIMA - Carrera 1 No. 66-49/51/53/55/59/61/63/65 de la actual nomenclatura de la ciudad de Cali, para uso de estas con ocasión a la construcción de la nueva infraestructura de la sede principal del CDAV | **20230609** | **30/11/2023** |
| **CACDAV185-2023** | **ALMACENES LA 14 S.A EN LIQUIDACION** | Entregar a título de concesión en perfecto estado de servicio, funcionamiento, seguridad y sanidad un (01) espacio para adaptar a sala administrativa con un área de 143,51 m2 y una (01) bodega para almacenar y proteger los bienes muebles de la entidad con un área de 120 m2, ubicados en LA 14 DE CALIMA - Carrera 1 No. 66-49/51/53/55/59/61/63/65 de la actual nomenclatura de la | **20230610** | **30/11/2023** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | ciudad de Cali, para uso de estas con ocasión a la construcción de la nueva infraestructura de la sede principal del CDAV | | |

Los documentos precontractuales, así como el contrato, se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP de los siguientes enlaces:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4909454&isFromPublicArea=True&isModal=False
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5123145&isFromPublicArea=True&isModal=False
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5258712&isFromPublicArea=True&isModal=False
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5258712&isFromPublicArea=True&isModal=False ,para su revisión y atención.

La supervisión del contrato venía siendo ejercida, **SANDRA VIANA ESCOBAR –** Líder de Servicios Generales razón por la cual le solicito ponerse en contacto con ella a efectos de recibir los informes correspondientes al estado de ejecución de los contratos precitado.

El expediente contractual se encuentra a su disposición en la Dirección Jurídica y podrá ser consultado por usted para que realice las revisiones que encuentre pertinentes.

En su actuación como Supervisora está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, el Código General Disciplinario y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP, de manera mensual o según corresponda, atendiendo las condiciones del contrato objeto de supervisión, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, vigencias de las garantías, terminación y liquidación si hay lugar a ello y relación de pagos y saldos.

Recuerde que los informes de supervisión deben ser entregados al área de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, para la respectiva publicación en las plataformas tecnológicas que así lo exigen, salvo que el contrato se encuentre publicado en el SECOP 2, caso en el cual, será su deber realizarlo directamente a través del usuario asignado o que se le asigne para estos efectos.

Dichos informes, deberán reposar en los expedientes contractuales, junto con los informes de gestión de los contratistas, así como las constancias de entrega de bienes y/o los productos contratados y los mismos deberán guardar coherencia con lo contratado por la entidad.

En consideración a lo expuesto, me permito recordar que además de las funciones que como supervisor le corresponden, previamente señaladas, así como las contenidas en el referido contrato, debe adelantar las que correspondan, contenidas en el Instructivo IT-GJ-08 “Guía de la Supervisión e Interventoría” documento asociado al Manual del Contratación del CDAV, y las estipuladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

La Dirección Jurídica le brindará el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión asignadas.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali al día diecinueve (19) del mes de diciembre 2023.

Cordialmente,



**JAIME CÁRDENAS TOBON**
**Gerente CDAV LTDA.**

Elaboró: *Daniela Sandoval M. – Técnica Administrativa CDAV LTDA D.S.M*